



SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

demas que comprende, y enterada la Villa, acuerdo se fue, y cumplida, y para la averiguacion, y desempeño de las particularidades q. abraza esta Comision en toda forma a los señ. Dn. Pedro Lopez Dami. Her. pp. tu y Dn. Josef Busque, Diputado del comun, los quales luego que lo executen que sera con la brevedad que exige el asunto daran cuenta ael Ayuntamiento para acordar lo conueniente con arreglo a lo mandado.

Sobre Cuentas de la Sma. Cruz

Diose cuenta a este Ayuntamiento en un oficio del Sr. Vicario de esta Villa Dn. Diego Menendez Argueta, su fha. diez y ocho del que rife recordando lo que expuso en otro de primero de Junio proximo sobre que se le remitan las cuentas relativas a el caudal, y Fabrica de la Sma. Cruz para su reconocimiento en la actual Visita Ecca. y habiendo acordado que yo el Eno. las buscase y presentare ael Ayuntamiento en su cumplimiento las abuscadas y solo aen conrado siete quaderns. concernientes a la Mayordomio de la Sma. Cruz y cuentas dadas por Dn. Fernando de Luc. y Dn. Juan Bautista para. Luego anteriores Mayordomos que fueron con cuyo informe echo por el presente Eno. se acordo reparar adho por Vicario, y continue el mismo presente Eno. buscando si algunas faltasen trayendolas en conradas que sean para que se acuerde lo correspondiente

Comisario de la Sma. Cruz

Por mi el Eno. se dio cuenta a este Ayuntamiento en un oficio presentado por parte del Sr. Dn. Diego Nave y Cano Marques y Sr. Naves, en que se denota del nombramiento q. le esta echo a Comisario Mayordomo de las Rentas que estan afectas a la Sma. Cruz por las morosas que manifiesta en negando las llaves y un Testimonio del Inventario de papeles que se aecho en el Archivo de dho. Sma. Cruz por el Sr. Vicario y la presente Sma. Cruz en execucion de las dhas. y. C. no principiadas, y enterada la Villa, acuerdo admitir la devolucion y para proceder a nuevo nombramiento se burque el echo ael mismo Sr. Marques, y guardand su estilo y

